

## Consultas Realizadas

# Licitación 471423 - LPN N° 95/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITAL REGIONAL DE VILLA HAYES - XV (DECIMO QUINTA) REGION SANITARIA - PTE HAYES - MSPBS

### Consulta 1 - LOTE 1 H.R. VILLA HAYES - CONTADOR HEMATOLÓGICO

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: 1- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos. 2- Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Consultamos: Se puede ofertar un equipo que permita realizar la medición de glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas por impedancia, y reticulocitos por citometría de flujo.	07-10-2025	

### Consulta 2 - LOTE 1 H.R. VILLA HAYES EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: 28. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. Consultamos: A la convocante admitir en cuanto a controles de calidad sea de una marca diferente al equipo ofertado (tercera opinión) ya que permite una comparación más objetiva y suelen tener rangos de valores más amplios y de esta forma dar mayor participación a oferentes.	07-10-2025	

### Consulta 3 - LOTE 1 CENTRO DE SALUD - CONTADOR HEMATOLÓGICO

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: 4- Volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Consultamos: A la convocante admitir un equipo con volumen de aspiración de muestra entre 17 - 19 ul. para dar mayor participación a oferentes.	07-10-2025	

### Consulta 4 - Lote 1 - Items 47 a 102

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante la separación de los Ítems 47 al 102 en un lote independiente, considerando que en dichos ítems se requiere la provisión de reactivos y equipos en comodato destinados a Centros de Salud y USF. Cabe señalar que el MSPBS ya ha implementado este criterio en otros llamados de características similares, tales como: LPN 77/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ" ID: 465902. LPN 71/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA CUARTA REGIÓN SANITARIA GUAIRA" ID: 465894.	10-10-2025	

## Consulta 5 - Lote 1 - Item 47

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se observa que la convocante solicita que el equipo automatizado tenga la capacidad de aspirar un volumen entre 30 y 50 $\mu$ L. Sin embargo, solicitamos amablemente la reformulación de este requisito, dado que existen tecnologías con la capacidad de procesar volúmenes de aspiración menores a lo indicado, lo cual constituye una ventaja significativa en situaciones donde la cantidad de muestra disponible es reducida. Solicitamos la modificación de la siguiente manera, para fomentar mayor participación de oferentes: Volumen de aspiración menor a 50uL.		

## Consulta 6 - Lote 1 - Item 47 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se observa que la convocante solicita que el equipo automatizado tenga la capacidad de aspirar un volumen entre 30 y 50 $\mu$ L. No obstante, cabe señalar que no existe un argumento técnico que justifique la exigencia de dicho rango específico, ya que el objetivo del requerimiento debe centrarse en la capacidad de procesamiento de micromuestras, sin limitarse a un intervalo arbitrario de volumen. En este sentido, solicitamos amablemente la reformulación del requisito de la siguiente manera: "Volumen de aspiración menor a 50 $\mu$ L", lo cual permitirá una mayor apertura tecnológica y una ventaja significativa en casos donde la cantidad de muestra disponible es muy reducida.		

## Consulta 7 - Lote 1, ítem 74

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se solicita a la convocante especificar si requieren un contador hematológico de 3 partes para los centros de salud o un contador de 5 partes.		

## Consulta 8 - Lote 1, ítem 74

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se solicita a la convocante modificar el volumen de muestra solicitado para los contadores hematológicos, debido que el rango de 30 a 50uL es muy excluyente. Se solicita modificarlo a un rango de 5 a 50uL, esto daría una mayor oportunidad de competencia entre los oferentes.		

## Consulta 9 - Lote 2, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se solicita a la convocante agregar las especificaciones técnicas para el equipo de Hemoglobina glicosilada.		

## Consulta 10 - Lote 4, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Se solicita a la convocante tener en cuenta el método coagulometrico para el equipo de hemostasia, debido que solamente existe un equipo de la competencia que cuenta con el método electromagnético. De esta forma permitiría una mayor apertura de competencia entre los oferentes.		

## Consulta 11 - Lote 6, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
se solicita a la convocante especificar la metodología del equipo de inmunología, debido a que en las especificaciones del lote 6 no menciona nada.		

## Consulta 12 - Lote 11, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
se solicita a la convocante si se pudiera considerar la opción de test rápido con una sensibilidad no menor a 95%, esto permitiría una mayor oportunidad de competencia entre los oferentes.		

## Consulta 13 - LOTE 1: Equipo integrado de Química e Inmunología

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos a la Convocante considerar la posibilidad de admitir un equipo de apoyo complementario, en el caso que el equipo integrado no pueda realizar todas las determinaciones requeridas. De esta manera, se aseguraría la cobertura completa de las determinaciones solicitadas, manteniendo la misma metodología de inmunoensayo, y permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin restringir la competitividad.		

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2026
Ajustarse al PBC. El equipo de apoyo se encuentra contemplado entre las eett.		

## Consulta 14 - LOTE 1: Equipo de hematología

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos modificar la especificación "limpiador enzimático" por un término más genérico como "limpiador específico para el equipo" o "limpiador de uso recomendado por el fabricante". La mención a un tipo de limpiador específico ("enzimático") puede no ser representativa de los protocolos de mantenimiento de todos los fabricantes de contadores hematológicos que cumplen con los parámetros y el rendimiento solicitados. Esta neutralidad en la especificación de consumibles fomentará la libre competencia, permitiendo que cada oferente proponga su solución de mantenimiento oficial y validada.		

## Consulta 15 - LOTE 1: Equipo Integrado de Química E Inmunología.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
En la página 55 del pliego, dentro de la sección "Equipo Integrado para Química e Inmunología", se establece que el equipo ofertado debe incluir la capacidad de realizar determinaciones de drogas terapéuticas y de abuso. Sin embargo, al analizar el listado de reactivos solicitados en este lote, no se identifican ítems que correspondan a dichas determinaciones. Por lo expuesto, solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento, ya que actúa como una barrera de entrada injustificada, limitando la competencia y potencialmente direccionando la licitación hacia oferentes específicos, sin una necesidad técnica o clínica que lo justifique.		

## Consulta 16 - LOTE 1: ÍTEM 68

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos amablemente a la Convocante considerar la eliminación del parámetro Ca iónico dentro del módulo de electrolitos, ya que la mayoría de los analizadores de electrolitos en el mercado están configurados para la medición de Na, K y Cl como parámetros principales. La exigencia de incluir Ca iónico dentro de este ítem podría constituir una limitación de la libre competencia, al restringir la participación de equipos que cumplen con los parámetros esenciales de electrolitos solicitados y que ya están estandarizados en la práctica clínica, considerando que dicho parámetro se encuentra disponible en el apartado de gasometría y electrolitos.		

## Consulta 17 - Lote 1: ÍTEM 73

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En relación al ítem 73 "Kit para equipo de electrolitos y gasómetro", La EETT del equipo de gasometría "Para Gasometría pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito. H+, CHCO3, CTCO2, BE, BEACT, BESS, BB, pHST, CHCO3ST, pAO2, NCa, QS/QT, p50, sO2 (C), AaDO2, a/AO2, eAVDO2, AGOER, Hct (C), PAO2t, RltPhtPCO2t, H+t, AaDO2t." son EETT que limitan participación de oferentes direccionaldo a unos pocos oferentes a participar del llamado, solicitamos amablemente a la convocante tener en cuenta los parámetros siguientes: "pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito Hb, HCO3, BE, BE-B, BE-ECF, TCO2, AG, AG(K), A, AaDO2, a/A", los cuales son parámetros suficientes para el resultado y análisis crítico del análisis de gasometría.</p>		

## Consulta 18 - Lote 1 Ítem 74: Equipo de Hematología

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Solicitamos modificar la especificación "limpiador enzimático" por un término más genérico como "limpiador específico para el equipo" o "limpiador de uso recomendado por el fabricante". La mención a un tipo de limpiador específico ("enzimático") puede no ser representativa de los protocolos de mantenimiento de todos los fabricantes de contadores hematológicos que cumplen con los parámetros y el rendimiento solicitados. Esta neutralidad en la especificación de consumibles fomentará la libre competencia, permitiendo que cada oferente proponga su solución de mantenimiento oficial y validada.</p>		

## Consulta 19 - Lote 1: Equipo semi automatizado para crasis

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En la página 58 del PBC, en relación al equipo semi automatizado de crasis sanguínea, donde se solicita ". Método monitorización electromagnética de la formación del coágulo". La especificación actual, que incluye la metodología electromagnética, se alinea exclusivamente con la tecnología de una única marca en el mercado, lo que constituye un direccionamiento claro y restringe la competencia. La aceptación de metodologías ópticas o mecánicas, ampliamente utilizadas y validadas, garantizaría la participación de un mayor número de oferentes, asegurando una licitación más competitiva y transparente.</p>		

## Consulta 20 - LOTE 1 Ítem 74: Equipo de Hematología

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En la página 57 del PBC, en el punto 4 donde dice: 'Volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Solicitamos a la convocante aclarar si se refiere a volumen de aspiración</p>		

## Consulta 21 - LOTE 3: ÍTEM 1 Equipo de orina

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En relación al requerimiento que indica: "El módulo lector de tiras debe permitir la diferenciación de eritrocitos intactos y lisados", consideramos que esta especificación limita la participación de oferentes, ya que no todos los equipos disponibles en el mercado cuentan con esta funcionalidad específica en un módulo de tiras, lo que reduce el número de proveedores que pueden cumplir con este requisito. Por lo que solicitamos a la convocante evaluar que esta diferenciación se contemple en el análisis del sedimento, ya que esta metodología permite una mejor identificación de las variaciones de eritrocitos y reduce errores en la lectura, además de ser una alternativa técnica más accesible y ampliamente disponible en equipos de análisis de orina. Esta modificación no solo ampliaría la competencia, sino que también garantizaría la calidad de los resultados.</p>		

## Consulta 22 - Lote 3: ÍTEM 1 Equipo de orina

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos a la convocante reconsiderar el requisito que estipula que el equipo de análisis de orina debe funcionar "con o sin reactivos". Los sistemas integrados y automatizados, como el solicitado, requieren inevitablemente reactivos de limpieza, calibración y mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento, precisión y trazabilidad. Este requisito, al ser imposible de cumplir para la mayoría de las plataformas automatizadas del mercado, resulta limitante y excluyente, reduciendo artificialmente el número de oferentes potenciales.		

## Consulta 23 - Lote 1: Ítem 74 al 102

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Se solicita a la Convocante que considere la posibilidad de separar los Ítems 74 al 102 en un lote independiente, teniendo en cuenta que dichos ítems contemplan la provisión conjunta de reactivos y equipos en comodato, destinados a Centros de Salud y Unidades de Salud Familiar (USF). Esta separación facilitaría una mayor participación de oferentes.		

## Consulta 24 - Lote 1 - Items 74 a 102

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
Se solicita a la convocante la separación de los Ítems 74 al 102 en un lote independiente, considerando que en dichos ítems se requiere la provisión de reactivos y equipos en comodato destinados a Centros de Salud y USF. Cabe señalar que el MSPBS ya ha implementado este criterio en otros llamados de características similares, tales como: LPN 77/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA V REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ" ID: 465902. LPN 71/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA CUARTA REGIÓN SANITARIA GUAIRA" ID: 465894. LPN 79/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ" ID: 465904.		

## Consulta 25 - ITEM 105 TERMOMETRO

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Solicita el PBC -10 a 150°C. Se puede ofertar con graduación -10 a 200°C?		

## Consulta 26 - 1- Lote 1 Equipo complementario de equipo integrado de química e inmunología

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En el caso que el equipo integrado no posea en su menú todos las determinaciones solicitadas, el pliego admite un equipo de apoyo. Hasta cuantos test se podrían realizar en dicho equipo de apoyo?		

## Consulta 27 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 12, ítem 1: (Chagas Test Rápido), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Con una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación. LA IMPORTANCIA DE UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 98% es a fin de garantizar la exactitud diagnostica, minimizando los riegos de falsos negativos." Se solicita amablemente a la convocante la admisión del Test rápido inmunocromatográfico que detecta la presencia de anticuerpos IgG, ya que este tipo de prueba es la más adecuada y utilizada para procesos de tamizaje. Dado que el objetivo principal del tamizaje es identificar la exposición al parásito Trypanosoma cruzi, este test cumple con los requisitos necesarios para dicho fin de manera eficiente y efectiva. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico IgG o IgG/IgM para tamizaje. Con una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación. LA IMPORTANCIA DE UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 98% es a fin de garantizar la exactitud diagnostica, minimizando los riegos de falsos negativos."		

## Consulta 28 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 13, ítem 1: (Test Rápido para Hepatitis A), donde dice: "Para detección de Antígeno de Hepatitis A. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la aceptación del uso de un buffer de extracción para la dilución de las muestras antes de su aplicación en las tiras reactivas o cassetes de diagnóstico. Este procedimiento, tiene como objetivo optimizar la precisión y confiabilidad de los resultados. La utilización de un buffer permite estandarizar las condiciones de la muestra, homogenizar su composición y estabilizar los componentes críticos, como los antígenos diana. Al realizar la dilución previa, se reducen significativamente las posibles interferencias, lo cual minimiza el riesgo de obtener resultados falsos positivos o negativos. Además, este enfoque mejora la reproducibilidad entre determinaciones, ya que contribuye a la obtención de resultados más seguros y clínicamente relevantes, en beneficio del proceso diagnóstico y la toma de decisiones médicas. Por consiguiente, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente forma: "Para detección de Antígeno de Hepatitis A. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser diluidas en un buffer de extracción o depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación."</p>		

## Consulta 29 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 24, ítem 1: (Test Rápido para Rotavirus), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de Rotavirus en materia fecal humana. Con 99% de sensibilidad y especificidad. Presentación de entrega: mínimo de 20 determinaciones por presentación." Se solicita a la convocante admitir una sensibilidad del 98% como mínimo ya que esta sensibilidad sigue siendo altamente efectiva para pruebas de tamizaje, y es la sensibilidad más común para estos tipos de test. Al establecer este estándar, se facilitará la participación de un mayor número de oferentes, lo que promoverá la competencia y, potencialmente, mejores condiciones en la adquisición de los productos. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de Rotavirus en materia fecal humana. Con 98% como mínimo de sensibilidad y especificidad. Presentación de entrega: mínimo de 20 determinaciones por presentación."</p>		

## Consulta 30 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 25, ítem 1: (Test para sangre oculta), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: entre 25 y 50 determinaciones por presentación." Se solicita amablemente a la convocante admitir una presentación de 20 determinaciones por caja como mínimo, ya que esto no afecta la finalidad de uso del test ni compromete su efectividad. Además, se garantiza el cumplimiento de los requerimientos sin alterar el objetivo del proceso. Esta modificación también favorecería la participación de un mayor número de oferentes, promoviendo un proceso más justo y transparente para todos. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: entre 20 y 50 determinaciones por presentación."</p>		

## Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 42, ítem 1: (Test Rápido Citomegalovirus IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Solicitamos respetuosamente la consideración de la aceptación del uso de un test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al Citomegalovirus (CMV), ofreciendo una ventaja diagnóstica significativa, ya que posibilita la identificación tanto de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, como de infecciones pasadas o en fase crónica mediante la detección de anticuerpos IgG. Esta característica amplía la utilidad del test dentro del proceso de tamizaje serológico, brindando información más completa sobre el estado inmunológico del paciente frente al CMV. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG o IgM/IgG contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 32 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 42, ítem 1: (Test Rápido Citomegalovirus IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración de la aceptación de una sensibilidad no menor al 93,5%, ligeramente inferior al valor solicitado, pero que mantiene excelentes parámetros de desempeño diagnóstico. Cabe destacar que este nivel de sensibilidad se encuentra dentro de los rangos aceptables para pruebas de tamizaje rápido, ofreciendo resultados altamente confiables y reproducibles, con un desempeño validado clínicamente. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 93,5%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 33 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 43, ítem 1: (Test Rápido Citomegalovirus IgM), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Solicitamos respetuosamente la consideración de la aceptación del uso de un test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al Citomegalovirus (CMV), ofreciendo una ventaja diagnóstica significativa, ya que posibilita la identificación tanto de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, como de infecciones pasadas o en fase crónica mediante la detección de anticuerpos IgG. Esta característica amplía la utilidad del test dentro del proceso de tamizaje serológico, brindando información más completa sobre el estado inmunológico del paciente frente al CMV. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM o IgM/IgG contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 43, ítem 1: (Test Rápido Citomegalovirus IgM), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración de la aceptación de una sensibilidad no menor al 93,5%, ligeramente inferior al valor solicitado, pero que mantiene excelentes parámetros de desempeño diagnóstico. Cabe destacar que este nivel de sensibilidad se encuentra dentro de los rangos aceptables para pruebas de tamizaje rápido, ofreciendo resultados altamente confiables y reproducibles, con un desempeño validado clínicamente. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Citomegalovirus. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 93,5%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 44, ítem 1: (Test Rápido Toxoplasmosis IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente a Toxoplasma gondii. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG o IgM/IgG contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 36 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 45, ítem 1: (Test Rápido Toxoplasmosis IgM), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente a Toxoplasma gondii. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM o IgM/IgG contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 37 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 44, ítem 1: (Test Rápido Toxoplasmosis IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación de una sensibilidad no menor al 90%, debido a que se encuentra dentro de los rangos aceptables para pruebas de tamizaje rápido, ofreciendo resultados confiables, reproducibles y clínicamente útiles para la detección serológica de Toxoplasma gondii. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Toxoplasmosis. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 90%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 38 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 46, ítem 1: (Rubéola Test Rápido), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Rubéola. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al virus de la rubéola. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG o IgG/IgM contra Rubéola. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación."</p>		

## Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 47, ítem 1: (Rubéola Test Rápido), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Rubéola. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al virus de la rubéola. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM o IgG/IgM contra Rubéola. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Presentación de entrega: como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación."</p>		

## Consulta 40 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido Herpes IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al virus Epstein Barr del Herpes. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG o IgM/IgG contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 49, ítem 1: (Test Rápido Herpes IgG), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración de la aceptación de una sensibilidad no menor al 97,5%, ligeramente inferior al valor solicitado, pero que mantiene excelentes parámetros de desempeño diagnóstico. Cabe destacar que este nivel de sensibilidad se encuentra dentro de los rangos aceptables para pruebas de tamizaje rápido, ofreciendo resultados altamente confiables y reproducibles, con un desempeño validado clínicamente. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgG contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97,5%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 42 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: (Test Rápido Herpes IgM), donde dice: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación del test rápido inmunocromatográfico que permita la detección simultánea de anticuerpos IgG e IgM frente al virus Epstein Barr del Herpes. Este formato combinado ofrece ventajas clínicas y diagnósticas relevantes, ya que posibilita: La identificación de infecciones recientes o activas mediante la detección de anticuerpos IgM, lo que permite una respuesta temprana ante cuadros agudos. La detección de infecciones pasadas o crónicas mediante anticuerpos IgG, brindando información sobre exposición previa o inmunidad. Un tamizaje más integral, que amplía la capacidad diagnóstica del ensayo y reduce la necesidad de pruebas complementarias, optimizando recursos y tiempos de diagnóstico. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM o IgM/IgG contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 43 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 50, ítem 1: (Test Rápido Herpes IgM), donde dice: "Test rápido inmuno Cromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual." Respetuosamente solicitamos la consideración para la aceptación de una sensibilidad no menor al 90%, debido a que se encuentra dentro de los rangos aceptables para pruebas de tamizaje rápido, ofreciendo resultados confiables, reproducibles y clínicamente útiles para la detección serológica del virus. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Test rápido inmuno Cromatográfico para tamizaje, detección de anticuerpos IgM contra Herpes por Virus Epstein Barr. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 90%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual."</p>		

## Consulta 44 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 71, ítem 1: (Contenedor/frascos de esputo), donde dice: "Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la posibilidad de aceptar frascos para muestras de esputo con una capacidad mínima de 50 ml. La aceptación de frascos con capacidad igual o superior a 50 ml no compromete la funcionalidad ni el uso previsto del producto, ya que dichos frascos siguen cumpliendo con los requerimientos técnicos esenciales: transparencia, tapa a rosca, boca ancha y base de estabilidad adecuada. Esta flexibilización permitiría ampliar la participación de oferentes sin afectar la calidad ni la eficacia del insumo solicitado. Por lo tanto, proponemos que dicho requerimiento se redacte de la siguiente manera: "Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml como mínimo de capacidad."</p>		

## Consulta 45 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de especificaciones técnicas, en el lote 90, ítem 1 (Láminas esmeriladas), donde dice: "Lámina Esmerilada 76 x 26 mm ± 1 mm, banda mate. Traslúcidas, libre de rayaduras, con o sin separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina." Se solicita amablemente a la convocante considerar la admisión de láminas lisas, ya que ofrecen una observación clara y sin distorsiones, permitiendo visualizar detalles finos y con alta resolución al no alterar la trayectoria de la luz que atraviesa la muestra. Además, son compatibles con una amplia variedad de técnicas de microscopía, incluidas la microscopía de campo claro y de contraste de fases. Por lo expuesto, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Lámina Esmerilada 76 x 26 mm ± 1 mm, banda mate. Traslúcidas o lisas, libre de rayaduras, con o sin separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina."</p>		

## Consulta 46 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 112, ítem 1: (Gradilla para tubos), donde dice: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero cuadrado o circular de 15 mm de diámetro." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la aceptación de gradillas para tubos con orificios de 15 mm de diámetro como mínimo, en lugar de exigir un diámetro exacto de 15 mm. La admisión de gradillas con agujeros de 15 mm o ligeramente superiores no afecta la funcionalidad del producto ni compromete su compatibilidad con tubos de ensayo estándar. Estas variaciones mínimas son comunes en modelos comerciales y permiten una adecuada sujeción y estabilidad de los tubos, garantizando igualmente su uso seguro durante procedimientos que involucren calor, lavado o esterilización. Esta solicitud tiene como finalidad favorecer la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin sacrificar los criterios técnicos ni de calidad requeridos, especialmente considerando que el resto de las especificaciones seguirían siendo cumplidas. Por consiguiente, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente forma: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero cuadrado o circular de 15 mm de diámetro como mínimo."</p>		

## Consulta 47 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 113, ítem 1: (Gradilla para tubos), donde dice: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero cuadrado o circular de 15 mm de diámetro." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la aceptación de gradillas para tubos con orificios de 15 mm de diámetro como mínimo, en lugar de exigir un diámetro exacto de 15 mm. La admisión de gradillas con agujeros de 15 mm o ligeramente superiores no afecta la funcionalidad del producto ni compromete su compatibilidad con tubos de ensayo estándar. Estas variaciones mínimas son comunes en modelos comerciales y permiten una adecuada sujeción y estabilidad de los tubos, garantizando igualmente su uso seguro durante procedimientos que involucren calor, lavado o esterilización. Esta solicitud tiene como finalidad favorecer la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin sacrificar los criterios técnicos ni de calidad requeridos, especialmente considerando que el resto de las especificaciones seguirían siendo cumplidas. Por consiguiente, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente forma: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero cuadrado o circular de 15 mm de diámetro como mínimo."</p>		

## Consulta 48 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 114, ítem 1: (Gradilla para tubos), donde dice: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero cuadrado o circular de 19 mm de diámetro." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la aceptación de gradillas para tubos con orificios de 19 mm de diámetro como mínimo, en lugar de exigir un diámetro exacto de 19 mm. La admisión de gradillas con agujeros de 19 mm o ligeramente superiores no afecta la funcionalidad del producto ni compromete su compatibilidad con tubos de ensayo estándar. Estas variaciones mínimas son comunes en modelos comerciales y permiten una adecuada sujeción y estabilidad de los tubos, garantizando igualmente su uso seguro durante procedimientos que involucren calor, lavado o esterilización. Esta solicitud tiene como finalidad favorecer la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin sacrificar los criterios técnicos ni de calidad requeridos, especialmente considerando que el resto de las especificaciones seguirían siendo cumplidas. Por consiguiente, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente forma: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero cuadrado o circular de 19 mm de diámetro como mínimo."</p>		

## Consulta 49 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el lote 115, ítem 1: (Gradilla para tubos), donde dice: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero cuadrado o circular de 19 mm de diámetro." Se solicita respetuosamente a la entidad convocante considerar la aceptación de gradillas para tubos con orificios de 19 mm de diámetro como mínimo, en lugar de exigir un diámetro exacto de 19 mm. La admisión de gradillas con agujeros de 19 mm o ligeramente superiores no afecta la funcionalidad del producto ni compromete su compatibilidad con tubos de ensayo estándar. Estas variaciones mínimas son comunes en modelos comerciales y permiten una adecuada sujeción y estabilidad de los tubos, garantizando igualmente su uso seguro durante procedimientos que involucren calor, lavado o esterilización. Esta solicitud tiene como finalidad favorecer la participación de una mayor cantidad de oferentes, sin sacrificar los criterios técnicos ni de calidad requeridos, especialmente considerando que el resto de las especificaciones seguirían siendo cumplidas. Por consiguiente, solicitamos que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente forma: "De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero cuadrado o circular de 19 mm de diámetro como mínimo."</p>		

## Consulta 50 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de Periodo de validez de la Garantía de los bienes, en el punto C, donde menciona el vencimiento: "PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar." Se solicita atentamente a la entidad convocante esclarecer el criterio aplicable al período de validez de los productos incluidos en los lotes N.º 58, 71, 72, 73, 74, 79, 88, 89, 90, 95, 96, 99, 100, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137 y 138, considerando que dichos lotes contienen insumos de distinta naturaleza. En particular, se destaca que los productos de vidriería de laboratorio (como tubos de ensayo, probetas, etc.) no poseen fecha de vencimiento, ya que son bienes durables y reutilizables bajo condiciones normales de uso y esterilización. En cambio, las pipetas automatizadas o equipos de medición sí pueden tener un período de validez o vida útil limitada, determinado por el fabricante, asociado al uso continuo, calibración y mantenimiento. Por lo tanto, se solicita aclarar si el requerimiento de vigencia mínima aplica a todos los productos de estos lotes por igual, o si se evaluará de acuerdo con la naturaleza técnica de cada insumo, a fin de evitar interpretaciones erróneas.</p>		

## Consulta 51 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato), donde menciona: "1ra ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato." Se solicita amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario. Esta ampliación es necesaria debido a los tiempos requeridos para la fabricación, la logística de envío y los trámites aduaneros, los cuales podrían superar fácilmente un mes. Ampliar el plazo permitiría que más oferentes, que tienen la capacidad de suministrar los productos solicitados, puedan participar en el proceso, fomentando así una competencia más equitativa. De este modo, se evitaría favorecer únicamente a aquellos que disponen del producto en stock, asegurando una oportunidad justa para todos los participantes.</p>		

## Consulta 52 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA, donde menciona: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra. Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 35 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato." Se solicita atentamente a la entidad convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, teniendo en cuenta que la modalidad de suministro será conforme a las necesidades del servicio, por lo que no es posible conocer de antemano la cantidad exacta que se requerirá ni planificar una producción específica con antelación. Este plazo ampliado resulta necesario para contemplar los tiempos habituales de fabricación, logística internacional, procesos de importación y trámites aduaneros, los cuales pueden superar fácilmente los 10 días, aun en condiciones operativas normales. Mantener el plazo actual podría limitar injustificadamente la participación de oferentes que no cuenten con stock inmediato, favoreciendo únicamente a quienes disponen de inventario local, lo cual introduce un sesgo competitivo contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que deben regir los procesos de contratación pública. Por todo lo expuesto, se solicita que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario de haber retirado la Orden de Compra. Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 35 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato."</p>		

## Consulta 53 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
<p>En el apartado de PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, en el punto CANTIDADES MÁXIMAS, donde menciona: "Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra." Se solicita atentamente a la entidad convocante extender el plazo de entrega a 45 días calendario, teniendo en cuenta que la modalidad de suministro será conforme a las necesidades del servicio, por lo que no es posible conocer de antemano la cantidad exacta que se requerirá ni planificar una producción específica con antelación. Este plazo ampliado resulta necesario para contemplar los tiempos habituales de fabricación, logística internacional, procesos de importación y trámites aduaneros, los cuales pueden superar fácilmente los 30 días, aun en condiciones operativas normales. Mantener el plazo actual podría limitar injustificadamente la participación de oferentes que no cuenten con stock inmediato, favoreciendo únicamente a quienes disponen de inventario local, lo cual introduce un sesgo competitivo contrario a los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia que deben regir los procesos de contratación pública. Por todo lo expuesto, se solicita que dicho requerimiento quede redactado de la siguiente manera: "Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario de haber retirado la Orden de Compra."</p>		

## Consulta 54 - lote 20

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
<p>Para el Lote 20 ítem 4 , consultamos si se podría ofertar un kit de ELISA para la detección combinada de anticuerpos IgG + IgM para Chagas (anticuerpos totales), lo que permite aumentar la sensibilidad diagnóstica del ensayo y reducir la tasa de resultados falsos negativos</p>		

## Consulta 55 - lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
<p>Lote 1 ítem 73 GASOMETRIA Y ELECTROLITOS    Solicitan: "Tipo de muestra: sangre entera, suero, plasma" . Consultamos si aceptarían Tipo de muestra: sangre total (arterial, venosa, venosa mixta y capilar) líquido pleural, dializado</p>		

## Consulta 56 - lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
<p>Lote 1 ítem 73 GASOMETRIA Y ELECTROLITOS: Solicitan "Capacidad de 50 muestras por hora"    Consultamos si aceptan 30 muestras por hora, considerando que TODOS los equipos gasómetros realizan el ciclo completo de purga en 1 minuto</p>		

## Consulta 57 - Especificaciones Técnicas - Lote 14: Test Rápido para Hepatitis B

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
<p>Para el Lote 14: Test Rápido para Hepatitis B solicitamos a la entidad convocante que considere ampliar el rango de la presentación de entrega establecido en el PBC.    Actualmente, se indica: "Presentación de entrega: mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación".    Proponemos que se modifique por: "Presentación de entrega: mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación".    Ampliar la presentación de entrega no afecta la calidad del producto. Sin embargo permitirá una mayor participación de los oferentes, lo que resultará en un mayor número de ofertas y mejores precios, en beneficio de la propia convocante.</p>		

## Consulta 58 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Lote 14: Test Rápido para Hepatitis B En relación a la presentación de entrega solicitamos a la convocante modificar dicho requerimiento, considerando que dicha modificación no influye en la calidad del producto sugerimos el siguiente texto: Proponemos que se modifique por: "Presentación de entrega: mínimo 10 determinaciones por presentación".	20-10-2025	